

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 471/16 ratifica la creación de la Dirección de Prensa y Ceremonial creado por el Decreto 006/2016

Asimismo se modifica ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante el presupuesto 2016,

Lo previsto en el art. 34 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificase el Decreto 471/16 el cual ratifica la creación de la Dirección de Prensa y Ceremonial de la Municipalidad de Salliquelò que aprueba ad-referéndum del HCD las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 2° y 3° del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1663/16.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD